

AÑO DE
1841.



a catorce de Junio de mil
no, reunido el Ayunt.^o Cons.
de Consistoriales, se tomó en
el Ayuntamiento de agua antigua,
Acta, relativos á la necesidad
de rebajar los Caucales, &
los y demas dueños que expe-
rian considerable perjuicio que
sufren el fin que tan de presto
para regar dichos Caucales
Asuntado, y sobre todo que
hayan y abusos una contra
que rige dicha agua; en en-
se haga saber a dichos Pro-
prietarios el correspondiente
antes & recibia el riesgo pro-
picio; contestando en
el acto de la notoriad de, si están o no conformes en
practicar el indicado rebajo, para tomar esta Muni-
cip.^o las disposiciones que crea conducentes en el caso
& no tener este efecto, puesto que esta convenida
esta Muni.^o de la necesidad de esta operacion segun
el informe que ha recibido de los Peritos Juan
Mans y Simon Garcia que de su orden han he-
cho reconocim.^{to} de los Precitados Caucales; con lo
que se concluyo esta acta que se

